

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000149

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002346 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G17000064

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501661	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DENSITOMETRO	MNT	1	\$ 8,354.000000	\$ 8,354.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DENSITOMETRO

DESCRIPCION COMERCIAL: TARJETA DE INTERFACE PIB BOX (ASSY-PIB BOX-PMT INTERFACE BOARD)
 DETECTOR PMT

MARCA DEL PRODUCTO: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE

MODELO : EQUIPO PROPIEDAD DEL ISSS: MODELO DPX

GARANTIA DE FABRICA: 60 Días por desperfecto de fábrica, no así los ocasionados por terceros

A UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 30 Días calendario después de recibida la orden de compra

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 60 Días por desperfecto de fábrica, no así los ocasionados por terceros

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: REPUESTOS PARA DENSITOMETRO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: No aplica

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 TARJETA DE INTERFACE PIB BOX (ASSY-PIB BOX-PMT INTERFACE BOARD) DETECTOR PMT. Incluye suministro e instalación de: Detector PMT, Tarjeta de interface PIB BOX (ASSY-PIB BOX-PMT INTERFACE BOARD). Datos del equipo (propiedad del ISSS): Densitómetro marca General Electric; modelo DPX; Serie 151798; N° de inventario 09-078-0007. Se instalarán los repuestos solicitados y se realizarán todas las calibraciones necesarias para el óptimo funcionamiento del Densitómetro. La entrega de los repuestos será en Consultorio de Especialidades - Servicio de radiología. País de origen es cualquiera de los siguientes (Nota aclaratoria en oferta): Chicago, Singapore, Francia, China, Korea, Otros varios. Vigencia de la orden de compra hasta el 31/12/17/después de su legalización. Se adjunta Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 8,354.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES DE Noviembre de 2017

*Recibí original de
Pag 1 de 1*

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.



[REDACTED]



[REDACTED]

08:52 am

Lic. Sofia Lorena de Rivas



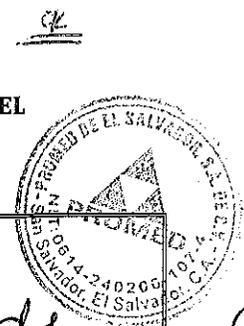
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000149

**LIBRE GESTIÓN No. 1G17000064 "COMPRA DE REPUESTOS PARA DENSITOMETRO DEL
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES"**



**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

Recibo original de anexo

*15/03/17
08:22 am*

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.



Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

DELEGADA

Sofía Lorena de Rivas



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
 SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000149

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000064 "COMPRA DE REPUESTOS PARA DENSITOMETRO DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

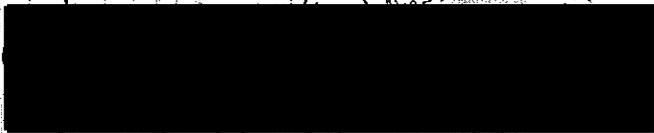
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

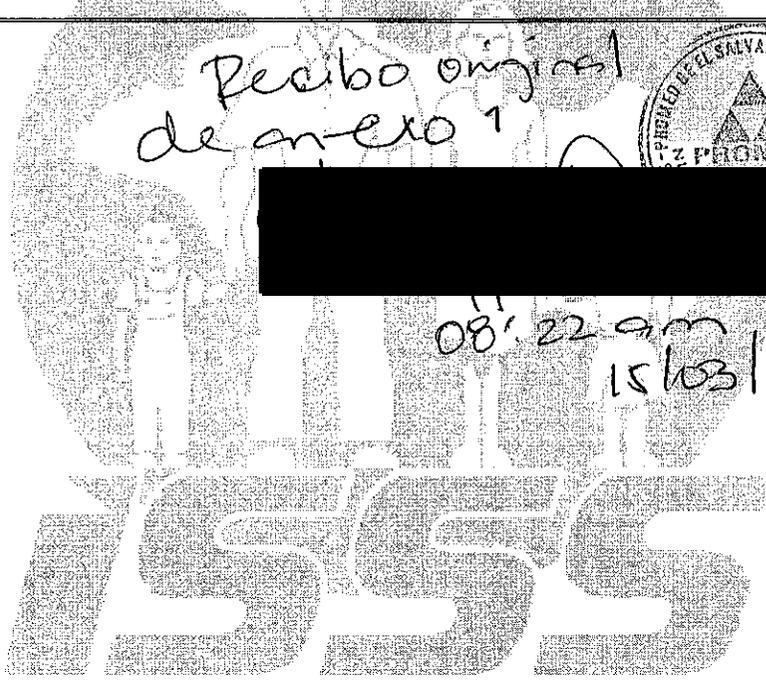
El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será el SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO METROPOLITANO

JBONILLA

*Recibo original
de anexo 1*



*08:22 am
15/03/17*



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

[Handwritten signature]

Lic. Sofía Lorena de Rivas